



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65718 y 65720

15/10/2021

162711 y 162713

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, en la programación de 2021, a la Comunidad Autónoma de Extremadura se le ha asignado una nueva unidad judicial, de las sesenta unidades judiciales que integran dicha programación.

La distribución de las unidades judiciales que integran cada programación anual de desarrollo de la planta judicial, se realiza por el Ministerio de Justicia de conformidad con los parámetros objetivos previamente definidos de litigiosidad y de población de derecho y de acuerdo con los principios de imparcialidad y de eficiencia, así como la optimización de los recursos disponibles y mantener la proporcionalidad y el equilibrio de la planta judicial y evitar un sobredimensionamiento de la misma.

En relación con la previsión de creación de nuevas unidades judiciales de Badajoz, se informa que la programación de 2021 ya está cerrada, por lo que en la programación correspondiente a 2022, al igual que se ha realizado en todas las programaciones anteriores, se estudiará y valorará la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento de Badajoz, junto con la propuesta de creación de nuevas unidades judiciales del Consejo General del Poder Judicial y las propuestas contenidas en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, no haya ninguna otra necesidad judicial ineludible que atender y haya disponibilidad de espacio para su ubicación, para proceder a la creación de nueva unidad judicial en Badajoz.

Por lo que se refiere a las medidas que ha llevado a cabo el Ministerio de Justicia en el año 2021 para atender a las necesidades en cuanto a la Plantilla Judicial de los Órganos judiciales de la provincia de Badajoz, desglosadas por órgano judicial,



indicar que con fecha 30 de junio de 2021 entraron en funcionamiento el Juzgado de lo Social nº 5 de Badajoz, con una plantilla de 2 Gestores, 4 Tramitadores y 2 Auxilios Judiciales y el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Badajoz con sede en Mérida, con una relación de puestos de trabajo de 3 Gestores, 4 Tramitadores y 1 Auxilio Judicial.

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestran las medidas de refuerzo que existen actualmente:

Localidad	Unidad	Gest. P.A.	Tram. P.A.	Aux Jud
Badajoz	Decanato	1		
	Fiscalía Provincial		2	1
	Juzgado de lo Social nº 3			1
	Juzgado de Primera Instancia nº 1			1
	Juzgado de Primera Instancia nº 5		1	
	Juzgado de Primera Instancia nº 6	1	1	
	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1			1
Don Benito	Juzgado de lo Penal nº 1		1	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2			1
Herrera del Duque	Unidades Procesales de Apoyo Directo		1	
Llerena	Unidades Procesales de Apoyo Directo		2	
Mérida	Fiscalía de Área		1	
	Servicio Común de Ejecuciones Secc. Penal		1	
	Servicio Común General Secc. Otros Servicios			3
	Servicio Común General. Equipo de Auxiliares			1
	Unidades Procesales de Apoyo Directo		3	
Montijo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2		1	
Olivenza	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1		1	
	Unidades Procesales de Apoyo Directo		3	1
Villanueva de la Serena	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	1	2	
Zafra	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1		1	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2			1

Madrid, 10 de noviembre de 2021

